

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REFORMA DE ESTATUTOS DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual las entidades del sector financiero popular y solidario llevan a cabo la reforma de sus estatutos sociales, un proceso necesario para actualizar y ajustar sus normativas internas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios vigentes, y así poder realizar sus actividades de manera eficiente y conforme a las mejores prácticas del sector.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona jurídica, hace referencia a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y/u organismos de integración representativa que deseen reformar sus estatutos, debido a cambios en el número de directivos, duración en el cargo, atribuciones y responsabilidades, normativa, valores en los certificados de aportación etc.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de aprobación de la reforma de estatuto de las entidades del sector financiero popular y solidario</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de reforma de estatuto, suscrita por representante legal</li> <li>Copia certificada del Acta de Asamblea General o Junta General en la que se aprobó la Reforma de Estatuto</li> <li>Copias certificada del estatuto social codificado de la entidad con observaciones de 2013 y reformas aprobadas por la SEPS. (Medio magnético, CD)</li> <li>Cuadro comparativo de reforma de estatutos. Medio Magnético (CD, más de 5 artículos)</li> </ol> <p>*En caso de comparecer en representación, se debe presentar el documento que acredite la comparecencia (poder especial, procuración judicial, etc).</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Remitir los formularios y documentos correspondientes en un solo archivo PDF a través del "Servicio en línea de Recepción e ingreso documental digital / electrónico": <a href="https://repciondocumental.seps.gob.ec">https://repciondocumental.seps.gob.ec</a></li> <li>Seguir los pasos descritos en el sistema y cargar la documentación habilitante.</li> <li>Esperar la respuesta por parte de la Superintendencia, misma que será enviada al CASILLERO SEPS de la entidad solicitante.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p>Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción servicio en línea para ingreso documental: <a href="https://bit.ly/RecepcionDoc">https://bit.ly/RecepcionDoc</a></li> <li>Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.</li> <li>Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices</li> <li>Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.</li> </ul>

- Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
- Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

## Base Legal

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 154 .

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites**Correo Electrónico:** [contactenos@seps.gob.ec](mailto:contactenos@seps.gob.ec)**Teléfono:** 02-3948840

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	3
2025	05	0	5
2025	04	0	7
2025	03	0	2
2025	02	0	2
2025	01	0	2
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	5
2024	09	0	3
2024	08	0	2
2024	07	0	3
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	3
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	2
2023	10	0	2
2023	09	0	2
2023	08	0	3

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2023	06	0	0
2023	05	0	2
2023	04	0	3
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	2
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	3
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	4
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	3
2022	03	0	5
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	4
2021	10	0	0
2021	09	0	4
2021	08	0	4
2021	07	0	1
2021	06	0	6
2021	05	0	3
2021	04	0	8
2021	03	0	6
2021	02	0	5
2021	01	0	6
2020	12	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	7
2020	09	0	4
2020	08	0	7
2020	07	0	6
2020	06	0	6
2020	05	0	9
2020	04	0	4
2020	03	0	14
2020	02	0	0
2020	01	0	21
2019	12	0	21
2019	11	0	22